

## Programa Conjunto: “Apoyo al diseño e implementación del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional – JUNTOS”

### Sección 1. Portada

País: Uruguay

**Efecto 2.2 del MANUD 2007-2010:** “Para el 2010 el país habrá avanzado en el diseño y la gestión de políticas que permitirán alcanzar condiciones de partida y de acceso a servicios sociales de calidad más equitativa, enfrentar las discriminaciones y promover procesos de integración social”

#### Producto del Programa Conjunto 2007-2010 “Construyendo capacidades para el desarrollo”:

- Producto 4.7 “Áreas estratégicas claves de la acción del Gobierno Nacional en materia de seguridad, derechos humanos fortalecidas.”

**Efecto 3 del MANUD 2011-2015:** Avanzar en el desarrollo social (con particular énfasis en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a la reducción de la desigualdad y las distintas expresiones de inequidad (inter-generacionales, de género, raciales y territoriales).

**Efecto 3.6 del MANUD 2011-2015:** “El Estado habrá implementado políticas de cohesión social (en particular hábitat e integración residencial) dirigidas a reducir las brechas de exclusión expresadas territorialmente y con la diáspora.”

**Objetivo del Programa Conjunto:** “Apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos en el diseño e implementación del Plan Juntos (integración socio-habitacional).

Producto 1: Comisión Directiva del Plan Nacional de Integración socio habitacional Juntos apoyada a través de asistencia técnica.

- Resultado 1.1: Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción a corto plazo promoviendo los arreglos inter-ministeriales e inter-agenciales necesarios para el correcto accionar del plan.
- Resultado 1.2: Asesorada y apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos tanto a corto como largo plazo.

Producto 2: Plan Quinquenal apoyado en su diseño y puesta en marcha.

- Resultado 2.1: Evaluadas y sistematizadas las experiencias y lecciones aprendidas de las experiencias piloto.
- Resultado 2.2: Apoyado el análisis de la incorporación de la temática ambiental en el diseño del plan quinquenal, incluyendo la generación de metodología para evaluar las condiciones ambientales de los sitios elegidos para la intervención.
- Resultado 2.3: Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción para el quinquenio.

Producto 3: Dos experiencias piloto del Plan Juntos (integración socio-habitacional) en áreas seleccionadas de acción concertada apoyadas en su implementación.

- Resultado 3.1: Programa Maestros Comunitarios fortalecido.
- Resultado 3.2: Programa de Trabajo en los Hogares con mujeres embarazadas y niños/as en primera infancia (0 a 3) implementado.
- Resultado 3.3: Programa innovador de inserción laboral en situación de pobreza diseñado e implementado.

Producto 4: Proyecto coordinado, monitoreado y evaluado.

<p>Título del programa/proyecto: “Apoyo al diseño e implementación del Plan Nacional de Integración Socio-habitacional - JUNTOS”</p> <p>Duración del programa: Setiembre de 2010 – Agosto de 2011</p> <p>Manejo de los fondos: Financiación intermediada</p> <p>Agencias ejecutoras: PNUD, UNICEF y UNIFEM Agente Administrativo: PNUD</p>	<p>Presupuesto total estimado del proyecto: USD 699.781</p> <p>Con cargo a: Fondo de Coherencia “Unidos en la Acción” de Uruguay</p> <p>Para 2010: USD 300.938 Para 2011: USD 398.843</p>
--	---

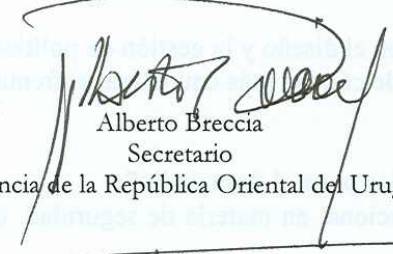


Gobierno de la República Oriental del Uruguay

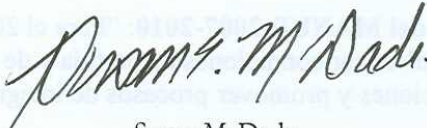


Naciones Unidas Uruguay  
Unidos en la Acción

Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay



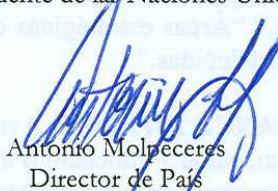
Alberto Breccia  
Secretario  
Presidencia de la República Oriental del Uruguay




Susan McDade  
Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay




Gabriel Frugoni  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Antonio Molpéceres  
Director de País  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo



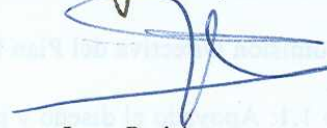
Ana María Vignoli  
Ministra  
Ministerio de Desarrollo Social




Egidio Crotti  
Representante  
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia



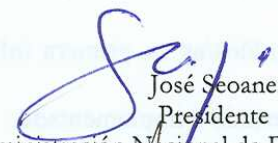
Eduardo Brenta  
Ministro  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Irene Rodriguez  
Coordinadora Programa País  
por Rebeca Reichmann  
Representante  
Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer para  
Brasil y el Cono Sur



Graciela Muslera  
Ministra  
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y  
Medio Ambiente



José Seoane  
Presidente  
Administración Nacional de Educación Pública



María Córdoba  
Presidente  
Administración de Servicios de la Salud del Estado

## **Sección 2. Resumen**

Este proyecto -incluido en el marco de la iniciativa piloto de reforma de las Naciones Unidas, “Unidos en la Acción” y el Programa Conjunto 2007-2010 “Construyendo capacidades para el desarrollo”- permitirá, con el apoyo del Fondo de Coherencia, fortalecer al Gobierno del Uruguay en el diseño e implementación del Plan Nacional de Integración Socio-habitacional JUNTOS en el territorio.

El Gobierno actual ha decretado la situación de emergencia de la población en situación de precariedad socio-habitacional mediante Decreto 171/010 del 31 de mayo de 2010. Dicho decreto resalta la situación de precariedad de miles de habitantes del Uruguay y que por tanto es necesario profundizar en la aplicación de políticas públicas dirigidas a la atención de esta población meta y resultando imprescindible propiciar acciones urgentes y coordinadas entre los diversos actores públicos y toda la sociedad, con el fin de promover programas integrales para paliar esa precariedad socio-habitacional además de que a esos efectos. Se hace necesario reconocer la situación de emergencia habitacional y asimismo se decide crear una Comisión que proyecte y coordine los programas a realizar y proponga la normativa que los regule. Según el Decreto 171-010 del 31 de mayo de 2010, en su artículo 4 crea la Comisión Directiva del Plan en el ámbito de la Presidencia de la República y está integrada por un delegado de la Presidencia, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y un delegado del Ministerio de Desarrollo Social y podrán convocar a representantes de otros Organismos Públicos, Gobiernos Departamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás actores con incidencia en políticas sociales.

La Comisión Directiva del Plan Juntos está enfocando la intervención tanto al corto como al largo plazo. En este sentido, el Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional - Juntos pretende intervenir en experiencias piloto mediante intervenciones directas que demuestren impacto positivo sobre la población beneficiaria siempre contando con la participación activa de los mismos y la solidaridad de la sociedad civil. Paralelamente, el Plan trabajará de la mano con la Comisión Técnica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el diseño del plan de acción quinquenal. En este esfuerzo, además de identificar las poblaciones y lugares a intervenir durante los próximos cuatro años, se profundizarán los arreglos inter-ministeriales y articulación necesaria para el re-direccionamiento de planes y programas públicos vigentes en la actualidad para el beneficio de dichas poblaciones.

Concretamente, el presente Programa Conjunto trabajará para apoyar el diseño e implementación del Plan de Integración Socio-Habitacional “JUNTOS” brindando asistencia técnica de calidad y de manera coordinada entre las diversas Agencias del SNU, articulándose con las instituciones relacionadas con la temática a nivel del Poder Ejecutivo (en particular la Comisión Directiva constituida por un representante de Presidencia, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), así como con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), Ministerio de Salud pública (MSP), Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), entre otros.).

El objetivo general del Programa Conjunto es el de apoyar técnicamente a la Comisión Directiva del Plan en el diseño e implementación del Plan de Integración Socio-Habitacional “JUNTOS”. Para lograr este objetivo, el Programa Conjunto apoyará a la Comisión Directiva del Plan cubriendo los salarios del equipo durante el periodo del programa. Así mismo, los técnicos de las Agencias participantes del Programa Conjunto brindarán asistencia técnica cualificada a la Comisión Directiva mediante su participación en las reuniones de dicha comisión. Se espera que este sea el ámbito donde el Plan encuentre su abordaje territorial más preciso y se acuerden las innovaciones requeridas y arreglos inter-ministeriales requeridos para re-direccionar los planes y programas existentes de los ministerios participantes del Consejo de Políticas Sociales. Las Agencias participantes apoyarán también el diseño e implementación del plan quinquenal. Para ello, las Agencias participantes seguirán participando en las reuniones pero más concretamente, apoyarán en la identificación de buenas prácticas que surjan de las experiencias piloto y evaluarán las condiciones y los riesgos físico-ambientales de los asentamientos elegidos como experiencias piloto. En dos de las localidades selectas como experiencias piloto, apoyarán en el diseño e implementación de innovaciones en las áreas de salud, educación y trabajo, concentrándose en la población más vulnerable dentro de la población meta y trabajando directamente con los Ministerios de línea responsables por la temática con los que las Agencias ya vienen trabajando desde hace tiempo.

Esta concentración geográfica y temática permitirá, dentro de lo posible, incrementar el impacto de las actuaciones. Concretamente, las Agencias participantes del Programa Conjunto apoyarán en el diseño e implementación de las futuras Escuelas Comunitarias en dos localidades, diseñarán e implementarán junto con Proimujer (del MTSS) un programa innovador de inserción laboral en situación de pobreza para mujeres y apoyarán en el mejoramiento de la malnutrición y rezago del desarrollo infantil junto con el MSP a través de la aplicación del Programa de Trabajo en los Hogares con mujeres embarazadas y niño/as en primera infancia (0 a 3 años).

Cabe resaltar que la presente iniciativa ha sido diseñada para tener una duración de un año, hasta julio de 2011, aunque no se desestima adicionar a la presente otras posibles iniciativas y esfuerzos que surjan del ámbito nacional o de la cooperación internacional para no duplicar esfuerzos y tomando entonces esta iniciativa un cáliz más amplio y programático. Se considera como un programa semilla que impulsará la coordinación y la búsqueda continua de sinergias entre las partes pero no implica que dicha coordinación no continúe más allá de la vida útil del programa. En este sentido, una de las tareas más importantes de la coordinación del proyecto, así como del apoyo que brindará la Oficina de la Coordinadora Residente, será garantizar que las tres agencias ejecutoras trabajen de forma conjunta con sus contrapartes naturales, las agencias asociadas y entre ellas durante la duración del proyecto pero también después de la finalización del mismo debido a la demostrada coherencia de la intervención.

Para el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay el presente programa constituye una gran oportunidad para que el aporte sumado y coordinado, de los saberes y experticias de sus diversas Agencias, actúe como catalizador de cambios en un tema cuya resolución es una prioridad nacional. Por ello, más que un proyecto, la presente iniciativa constituye un auténtico Programa, ya que permitirá abordar integralmente una realidad que tiene diversas dimensiones y planos, los que para su cabal comprensión deben ser tomados desde diversas perspectivas, disciplinas y especializaciones.

Contando con los fondos asignados por el Fondo de Coherencia, el proyecto ascenderá a un total de USD 699.781.

El programa conjunto será desarrollado de acuerdo con las prioridades nacionales, que fueron acordadas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Uruguay en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), firmado el 28 de abril de 2006, y el Programa Conjunto 2007/2010 “Construyendo capacidades para el desarrollo”, firmado el 19 de octubre de 2007, y los mandatos de las agencias del SNU participantes en el mismo. El programa también será desarrollado de acuerdo a las prioridades estratégicas identificadas y acordadas en el futuro MANUD 2011-2015, firmado el 20 de mayo de 2010 el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2011. Concretamente, el programa se enmarca dentro del área prioritaria 3 Avanzar en el desarrollo social (con particular énfasis en las áreas de desarrollo infantil temprano, salud y educación) apuntando a la reducción de la desigualdad y las distintas expresiones de inequidad (inter-generacionales, de género, raciales y territoriales).

Las agencias de las Naciones Unidas que participarán en este programa como ejecutoras de actividades (agencias ejecutoras) son Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM). Dichas agencias cuentan con la pericia necesaria para abordar conjuntamente la coordinación de esta iniciativa, cada una aportando desde su lugar al trabajo propuesto en el programa. Como agencias asociadas participarán el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) quienes apoyarán la toma de decisiones del Comité de Gestión. Las agencias de las Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades previstas en el programa seguirán un procedimiento común de contratación y compra consensuado a nivel de Naciones Unidas en el marco del último año del piloto con el objeto de reducir costos de transacción y buscar la mayor coherencia de la intervención, que se incorpora a este programa como anexo y forma parte integrante del mismo.

El programa será desarrollado con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay (OCR), la que coordinará su acción con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en su calidad de representante del Gobierno de Uruguay. El programa será implementado por las tres agencias ejecutoras, que coordinarán la acción de las agencias participantes en el proyecto, velando por su coherencia, y centralizarán la interlocución con los demás organismos involucrados, en particular con Comisión Directiva del Plan Juntos a través de las reuniones técnicas que se mantendrán con ellos y a través de su participación en el Comité de Gestión. Así mismo, también se coordinarán actividades correspondientes al producto 3 con ANEP, ASSE, MIDES, MSP, MTSS/Proimujer y MVOTMA.. Las agencias ejecutoras recibirán copia de los informes de avance trimestrales del programa, máxime en sus aspectos sustantivos y técnicos, e informarán a su vez al Comité Directivo del Programa Conjunto y al Equipo de País de Naciones Unidas.

En el cuadro 1 se resumen los montos asignados por semestre a cada uno de los productos.

Producto	Resultado	Agencias Ejecutoras	2o Sem 2010	1er Sem 2011	Monto Total Asignado
1. Comisión Directiva del Plan Nacional de Integración socio habitacional Juntos apoyada a través de asistencia técnica.	1.1 Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción a corto plazo promoviendo los arreglos inter-ministeriales e inter-agenciales necesarios para el correcto accionar del plan.	PNUD	144.000	104.000	248.000
	1.2 Asesorada y apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos (integración socio-habitacional) tanto a corto como largo plazo.	PNUD	10.000	10.000	20.000
2. Plan Quinquenal apoyado en su diseño y puesta en marcha.	2.1 Evaluadas y sistematizadas las buenas prácticas de las experiencias piloto.	PNUD	10.000	12.000	22.000
	2.2 Apoyado el análisis de la incorporación de la temática ambiental en el diseño del plan quinquenal, incluyendo la generación de metodología para evaluar las condiciones ambientales de los sitios elegidos para la intervención.	PNUD	15.000	25.000	40.000
	2.3 Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción para el quinquenio.	PNUD	0	40.000	40.000
3. Dos experiencias piloto del Plan Juntos (integración socio-habitacional) en áreas seleccionadas de acción concertada apoyadas en su implementación...	3.1 Programa Maestros Comunitarios fortalecido.	UNICEF	40.000	40.000	80.000
	3.2 Programa de Trabajo en los Hogares con mujeres embarazadas y niños/as en primera infancia (0 a 3) implementado.	UNICEF	29.000	68.000	97.000
	3.3 Programa innovador de inserción laboral en situación de pobreza diseñado e implementado.	UNIFEM	10.000	40.000	50.000
4. Proyecto coordinado, monitoreado y evaluado.	4.1 Proyecto efectivamente gestionado, monitoreado y coordinado.	PNUD	24.500	32.500	57.000
Recuperación de costos de gestión por Agencia (7%)			19.688	26.093	45.781
Total Productos esperados			300.938	398.843	699.781

### Sección 3. Análisis de situación

El primero de marzo de 2010, se instaló en Uruguay una nueva administración de Gobierno. El contexto en el que se inicia el mencionado período es de una sostenida recuperación de algunos de los indicadores más relevantes para la medición del bienestar social. Así, la tasa de desempleo se ha mantenido por debajo del 8% en los últimos años, lo que representa un récord histórico, en particular en el contexto de una crisis internacional de gran escala. Por otra parte, la pobreza ha disminuido desde un 31,86%<sup>1</sup> en 2004 a un 20,5% en 2008. La indigencia por su parte, se redujo de un 3,9% a un 1,5% en el mencionado período.<sup>2</sup>

A pesar de estos significativos avances, persisten importantes carencias en buena parte de la población. En este sentido, el Gobierno entrante ha definido como objetivos de la gestión erradicar la indigencia y disminuir la pobreza a la mitad, objetivos que se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas definidas para Uruguay. En particular, se destaca la situación socio-habitacional y de segregación social y residencial<sup>3</sup>. Por este motivo se declaró,

<sup>1</sup> Empleando la línea de pobreza 2002.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadísticas

<sup>3</sup> Según datos del estudio “Caracterización física y social de los asentamientos irregulares y sus entornos”, MVOT-

mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 171/2010 del 24 de mayo de 2010, la situación de emergencia socio-habitacional de modo de procurar atender a esta problemática.

A partir de allí se comenzó el proceso de diseño del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional JUNTOS, que tiene por objetivo coadyuvar desde el Poder Ejecutivo a la profundización de las políticas públicas dirigidas a la población en condiciones de riesgo socio-habitacional, a la promoción de acciones urgentes y coordinadas entre los actores y al impulso de la participación de toda la sociedad en la respuesta a esta problemática.

A partir de la impronta y el enfoque que se busca darle al Plan JUNTOS, resulta posible identificar tres antecedentes directos.

En primera instancia, el desarrollo del Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES), implementado desde el año 2005 hasta el 2007. Este Plan, fuertemente focalizado en las situaciones de extrema vulnerabilidad procuró dar respuesta a la emergencia social de los hogares en situación de indigencia y pobreza extrema. Contó, básicamente, con programas de inclusión social, formación para el trabajo, transferencias monetarias y asistencia en materia de vivienda.

Simultáneamente con el desarrollo del PANES, se fue procesando una reconfiguración en el “sistema de protección social”, desde la perspectiva y necesidades de los grupos más vulnerables, que se cristalizó en el Plan de Equidad, que integró un conjunto más amplio de objetivos y actores institucionales. Este Plan presenta dos componentes. El primero está referido a la transformación de la Matriz de Protección Social, y cuenta con distintos sub-componentes, a saber:

- i. Reforma Tributaria
- ii. Reforma de la Salud
- iii. Revisiones de las políticas de empleo
- iv. Nueva política de vivienda y hábitat
- v. Reforma educativa
- vi. Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.

El segundo, refiere a la Red de Asistencia e Integración Social y cuenta con multiplicidad de programas:

- i. Prestaciones sociales no contributivas
- ii. Políticas de educación y atención a la primera infancia y adolescencia
- iii. Trabajo protegido
- iv. Políticas de seguridad alimentaria
- v. Otras acciones de Integración Social

---

MA-PIAI (2008), cerca de 240.000 personas están en situación de precariedad habitacional, 60.000 habitan en asentamientos irregulares (cartera PIAI y no PIAI-realojo o regularizables); algo más de 161.000 personas en asentamientos irregulares y más de 15.000 personas viven situaciones precarias en soluciones habitacionales no tipificables como asentamientos irregulares.

Por último, en lo que refiere a las políticas habitacionales propiamente dichas, se verificaron cambios significativos que incrementaron las capacidades para el desarrollo de políticas de vivienda y hábitat a gran escala. En este sentido, se reformuló el marco jurídico-institucional vigente asignando nuevos roles a los organismos del sector (MVOTMA, Banco Hipotecario del Uruguay [BHU]) y se crearon nuevas herramientas institucionales como la Agencia Nacional de Vivienda y el Observatorio de Vivienda, la Ley de Ordenamiento territorial Sostenible, reglamentos de préstamo y subsidio flexible y revisable y cartera de inmuebles del Estado. La capitalización del BHU y la recuperación de su competencia de brindar créditos hipotecarios, permitió reposicionar al MVOTMA como rector de políticas de vivienda. Asimismo, se buscó profundizar y articular al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI) y Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR) en esta nueva lógica institucional.

El Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional JUNTOS tiene por objetivo general el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de la población a través de acciones de impacto socio-habitacional y como objetivos específicos:

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad y el entorno barrial de los hogares participantes (esto implica ampliar su acceso a saneamiento, energía, espacios públicos, etc.).
2. Mejorar las condiciones de acceso a servicios sociales (educación, salud, empleo, cultura).

El Plan se asienta en tres pilares básicos:

- Protagonismo de los actores barriales individuales y colectivos en la mejora y transformación del hábitat.
- Coordinación interinstitucional
- Solidaridad, en todas sus expresiones, en particular la del voluntariado.

En base a estas directrices, se proponen las siguientes líneas de acción, que se dividen en dos grandes conjuntos: políticas de habitabilidad y políticas sociales. Dentro de las primeras, se encuentran:

### **1. Mejora del Hábitat Popular existente**

- a. Apoyo al mejoramiento de la vivienda.
- b. Contribución a la relocalización de asentamientos no regularizables.
- c. Contribución a la dotación y fortalecimiento del sistema de espacios públicos (servicios urbanos e infraestructuras).

### **2. Apoyo a la generación de nueva oferta para el Hábitat Popular**

- a. Apoyo a acciones sobre stock construido y tejido urbano existente.
- b. Apoyo a la generación de oferta de vivienda nueva.

Entre las políticas sociales, se distinguen:

### **1. Promoción y apoyo a la gestión social participativa**



- a. Fortalecimiento de las redes sociales.
  - b. Contribución al conocimiento y ejercicio de derechos y obligaciones en temas sociales, laborales, civiles, penales, etc.
- 2. Apoyo a la inserción laboral**
- c. Apoyo a la capacitación socio-laboral.
  - d. Apoyo a programas de primera oportunidad laboral.
- 3. Apoyo a la ampliación de cobertura y acceso a los servicios socio-culturales**
- e. Promoción y apoyo a actividades culturales, educativas, recreativas y deportivas.
  - f. Promoción y apoyo a la prevención en salud.
  - g. Promoción y apoyo a la educación formal y no formal.

#### **Sección 4. Estrategias: lecciones aprendidas y Programa Conjunto propuesto**

A partir de la intención del SNU de incrementar la coherencia programática y de políticas mediante el aumento de la sinergia y complementariedad de sus agencias que fuera plasmado en la iniciativa “Unidos en la Acción” y de la voluntad del Gobierno Uruguayo de participar en el mismo de manera de mejorar el impacto de sus políticas, se realiza el acuerdo de diseñar un Programa Conjunto (2007 – 2010). En el proceso de elaboración del Programa Conjunto, el Gobierno manifestó su interés en reforzar la cooperación del SNU en algunas áreas programáticas incluidas en el MANUD, a saber: (a) el fortalecimiento de las capacidades estatales para planificar estrategias de desarrollo; (b) la promoción de la participación ciudadana en el territorio y del desarrollo local; y (c) el fortalecimiento de las políticas sociales sectoriales, los programas de inclusión social y planes para luchar contra distintas fuentes de inequidad y discriminación.

Todo indica que el planteo de propuestas desde ámbitos externos –como lo es el sistema de Naciones Unidas- es valorado como un necesario catalizador para superar muchos bloqueos existentes y avanzar en la definición del plan quinquenal de intervención del Plan Juntos.

El Programa propuesto, sobretudo en la intervención directa en los temas de educación, salud, y trabajo se basa en el apoyo que actualmente están dando las Agencias participantes concretamente al ANEP, ASSE, CEIP, MVOTMA y el MTSS (a través de Proimujer) en los planes y programas en los que ya están trabajando con éxito. Básicamente, el Programa conjunto apoyará tanto a la Comisión Directiva como a dichos ministerios en innovar dichos programas existentes y aplicarlos en dos lugares específicos a determinar conjuntamente. A continuación se presenta la fundamentación de las intervenciones propuestas por las Agencias.

El componente en **educación** primaria se fundamenta de la siguiente forma:

Una de las claves en materia de política educativa de los últimos años ha estado centrada en lograr la mejora en la calidad de la educación, así como reducir la brecha en los logros educativos entre los niños y adolescentes de distintos estratos socioeconómicos. Esto supone, por una parte, contar con mayores recursos para la educación pública del país y, por otra, implementar estrate-

gias educativas innovadoras (transformaciones curriculares, pedagógicas y didácticas) que coadyuven a revertir los fenómenos de exclusión social y educativa que afectan a una significativa proporción de los niños y adolescentes uruguayos. En este marco, el Consejo Directivo Central de Educación Pública (CODICEN) y el Consejo de Educación Primaria (CEIP) instrumentaron el Programa de Maestros Comunitarios, con apoyo del Programa Infamilia y de la Oficina de UNICEF de Uruguay.

El Programa de Maestros Comunitarios (PMC) que se viene implementando desde el año 2005 en todo el país, se desarrolla hoy en 334 escuelas en las que trabajan 553 maestros comunitarios. Una de las señas de identidad del PMC ha sido la salida de estos docentes más allá de las fronteras físicas de la escuela, al encuentro con las familias y con otras instituciones que son referentes en la vida de los niños y niñas.

Este programa ha transformado la forma tradicional de la relación docente, alumno y familia, tanto por los espacios de aprendizaje, como por la forma de desempeño del rol de los maestros. El trabajo cotidiano de los maestros comunitarios, en estos cinco años, ha significado una transformación pedagógica en la medida que ha ampliado e innovado metodologías de enseñanza que garantizan el derecho a la educación de todos los niños.

Esto ha permitido obtener aprendizajes importantes a la hora de implementar acciones que mejoren la interrelación entre las escuelas, la comunidad y la familia. En cierto sentido estas escuelas se identifican más por su propuesta pedagógica, que por el entorno social o geográfico en donde se insertan.

En consecuencia, se propone capitalizar el trabajo acumulado de los maestros comunitarios y dar un salto cualitativo que lo transforme en una nueva propuesta pedagógica escolar, que conjugue un marco conceptual común de escuela de atención prioritaria en entornos con dificultades estructurales relativas. Esto supone la formulación de un tipo de escuela que se identifique con un proyecto pedagógico singular y una organización escolar que responda a las nuevas necesidades de los niños y las familias con el objetivo de ampliar las oportunidades de aprendizajes.

Por su parte, el Plan Juntos no solo busca mejorar la situación habitacional sino que apela a un enfoque integral que promueva la incorporación al trabajo, capacitación laboral y el acceso a la salud, educación, deporte, recreación y participación en su comunidad.

Teniendo en cuenta que el Plan Juntos se basa en tres pilares básicos:

- 1) La coordinación interinstitucional pública.
- 2) El papel protagónico de los vecinos involucrados en los procesos de mejoramiento, transformación y construcción de sus barrios.
- 3) La solidaridad de la sociedad toda concentrada a través de múltiples expresiones.

Para la puesta en marcha del Plan se presentan dos líneas de acción estratégicas: la primera concierne a las políticas de habitabilidad y la segunda a las políticas sociales. Dentro de esta última se abre un abanico de tres líneas de acción, Apoyo a la Inserción Laboral, Promoción y Apoyo a

la Gestión Social Participativa y Apoyo a la Ampliación de cobertura y acceso a los servicios socio culturales. Es en estas dos últimas líneas que creemos que el PMC puede contribuir en su desarrollo.

La experiencia del PMC permite plantear que como programa puede contribuir a consolidar formas de habitar los espacios ciudadanos que estimulan el desarrollo de pertenencias e identidades locales. En este sentido se visualiza que la escuela pública puede articularse con el Plan Juntos y compartir el desafío de educar en escenarios comunitarios.

Una interrogante que orienta esta propuesta es: ¿qué lugar tendría la escuela en los procesos de construcción de formas de habitar espacios públicos que promuevan el ejercicio de ciudadanía?

La magnitud de la experiencia acumulada del PMC requiere de una formación permanente que involucre tanto a los maestros comunitarios como a otros actores escolares y de la comunidad; esto permitirá la apropiación institucional acerca de estas nuevas formas de hacer escuela y de habitar los espacios.

Para el desarrollo de la tarea se requiere, por un lado, la adquisición de materiales específicos, tales como libros, juegos, material fungible, insumos informáticos, entre otros. Por otro, se plantea la necesidad de contratar representantes de diferentes manifestaciones de la ciencia y de la cultura para enriquecer distintas formas de acercarse a la comprensión del entorno.

Esta propuesta apoyará las siguientes acciones:

- 1.- Jornadas de formación de maestros comunitarios en clave de encuentro con otros actores escolares y de la comunidad: directores, maestros de aula, supervisores, policía comunitaria y otros.
- 2.- Instancias de formación específica para el desempeño del rol del maestro comunitario.
- 3.- Elaboración de materiales pedagógico- didácticos elaborados, tomando como base los aprendizajes del PMC, sobre nuevos escenarios comunitarios de aprendizaje.
- 4.- Elaboración de informes de seguimiento y evaluación.
- 5.- Coordinación con el Consejo de Formación en Educación a efectos de desarrollar propuesta de seminario que contemple la participación de diferentes profesionales vinculados al ámbito educativo que pongan a discusión los aprendizajes de esta experiencia.

El componente de **salud** se fundamenta de la siguiente forma:

La pobreza en Uruguay se concentra en los niños/as y sus familias, en particular las más jóvenes. En el año 1986, cuando la pobreza llegó a 46,3% de la población, el 63,7% de los niños/as menores de 5 años eran pobres. En el año 1994, cuando la pobreza alcanzó el 15,3% de la población, el 30,7% de los menores de 5 años eran pobres. Nuevamente en el 2007, cuando el 25,5% de la población era pobre, los menores de 5 años pobres representaban el 46%. Estos datos revelan que el país ha tenido una constante dificultad para transferir bienestar a las generaciones más jóvenes. La pobreza y la indigencia han tenido en las últimas décadas un peso mayor en la infancia.

Por otro lado, se puede afirmar que en un continente caracterizado por altos niveles de desigualdad social, Uruguay ha mostrado los menores niveles de desigualdad de América Latina. A pesar de ello, el país arrastra un problema social y demográfico de riesgo para su futuro: bajas tasas de

natalidad, concentrando su reproducción en las capas más pobres de la sociedad y una importante estructura de “inequidad intergeneracional”, ya que los niños/as pertenecen mayoritariamente a hogares pobres. Esta situación se traduce en problemas en de desarrollo infantil y en particular en lo que refiera a desempeño de los indicadores de crecimiento y nutrición.

En materia nutricional, se constata déficit de hierro en una alta proporción de los niños de 6 a 24 meses usuarios de salud pública (62,9%) y déficit nutricional en la relación peso/edad en los niños atendidos en el sector público de salud (déficit que triplica el encontrado en los niños que tienen cobertura mutual). Según datos del recientemente creado Sistema de Monitoreo Nutricional de la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) un 15% de los niños menores a dos años atendidos por esta institución en la ciudad de Montevideo y el 13% de los del interior del país, poseen menor estatura que la esperada.

Este problema no es nuevo y ha tenido diversas formas de atención y abordaje. En el año 2005 se creó el Plan Alimentario Nacional, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, el cual tuvo como objetivo apoyar y mejorar el acceso de alimentos de los hogares incluidos en el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social (PANES). Posteriormente los distintos componentes del Plan de Equidad han logrado brindar asistencia alimentaria a 171.396 personas en situación de riesgo social y 36.822 en riesgo nutricional.

La reforma de salud llevada a cabo a partir del año 2008, se propuso un modelo de acceso universal, con énfasis en la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS), dentro de la cual se pone énfasis en la atención a mujeres embarazadas, niños/as y adolescentes.

El Programa Nacional de Salud de la Niñez, en forma conjunta con el UNICEF y el PNUD, desarrolló un estándar para optimizar las prácticas de alimentación del lactante y el niño pequeño, las que se resumieron en el documento de Buenas Prácticas de Alimentación Infantil con la finalidad de humanizar y contribuir a la mejora de la calidad de atención. Por otra parte, se extendió el Programa Aduana de ASSE a todo el territorio nacional y se viene llevando a cabo un Programa de atención a niños en situación de riesgo por parte de la Red de Atención Primaria de Salud de Montevideo.

En materia de experiencias a nivel local, se releva, entre otras, la implementación del Proyecto “Canelones Crece Contigo” que cuenta con el apoyo de la Unión Europea a través del proyecto “Uruguay Integra”. La experiencia permitió implementar y evaluar una estrategia de seguridad alimentaria, a través de un programa de salud y educación de cercanía dirigido a familias con niños menores de 4 años en riesgo nutricional.

Si bien estos programas y acciones vienen contribuyendo en lograr mejoras en el acceso y calidad de atención de la salud de la población, se identifican dos desafíos fundamentales: i) lograr una mayor eficiencia en los niveles de articulación de los programas y acciones que imperan en el territorio y ii) fortalecer la atención primaria de la salud a través de un mayor acercamiento a los hogares.

La población meta a la que pretende llegar el Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional – JUNTOS es justamente aquella que está en situación más crítica y que por ende accede en menor

proporción a los servicios y frente a esta circunstancia, la estrategia de visitas domiciliarias (o cercanías) ha demostrado ser la más adecuada.

Propuesta del programa: Implementar un Programa de Trabajo en los Hogares con mujeres embarazadas y niños/as pequeños menores de 4 años desde los servicios de salud.

Se propone extraer aprendizajes de las diversas acciones que se vienen llevando a cabo a través de distintas sectoriales y programas, de modo de elaborar e implementar un Programa de Trabajo en los Hogares dirigido a aquellas familias que presentan situaciones de inseguridad alimentaria, de modo de atender y promover el cuidado del crecimiento y desarrollo de la primera infancia. Este Programa deberá tener una base de fuerte énfasis articulador con distintas organizaciones e instituciones que trabajan en los territorios de referencia y deberá apoyarse en las estructuras y programas existentes, no debiendo generar acciones por fuera de las mismas.

A través de la identificación de niños y familias con riesgo nutricional, a través de un fuerte trabajo articulado con ASSE y el MSP, se desarrollará el programa de Trabajo en los Hogares a efecto de reducir el riesgo nutricional de niños y mujeres embarazadas. El Programa de Trabajo en los Hogares buscará contribuir a la protección integral de las mujeres embarazadas y de la primera infancia, partiendo de la captación temprana del embarazo y seguido por adecuados controles de salud y por mecanismos de identificación y tratamiento inmediato a situaciones de riesgos nutricionales en menores de 3 años. Se promoverá el fortalecimiento de los servicios y programas de políticas públicas existentes en Uruguay en el territorio, identificando aquellos hogares con niños menores a 3 años y embarazadas que presenten situaciones de riesgos nutricionales (agudos y crónicos) dentro del marco del Plan Juntos.

El Programa de Trabajo en los Hogares estará apoyado en los equipos técnicos de ASSE, pudiendo fortalecerse por especialistas técnicos. Los equipos, en preferencia de carácter interdisciplinario, intervendrán a nivel de hogar acompañando a las familias y realizando un acuerdo con cada una de ellas en torno a acciones que mejoren sus controles de salud, hábitos alimentarios, desarrollo de corresponsabilidades en el cuidado de los/las niños/as e incorporación de los integrantes de la familia a redes de protección social. A la vez identificará aquellas situaciones que requieran de dotación inmediata de alimentos saludables y/o fortificados, colaborando en su suministro y brindando información.

Se trabajará sobre el logro de niveles de acceso y utilización de alimentos saludables y/o fortificados en las familias y comunidades. Para el logro de este resultado se identificarán y corregirán los déficits de distribución y logística de alimentos y/o servicios sociales existentes en el territorio mejorando la coordinación con los servicios públicos pertinentes.

Asimismo, de acuerdo a las realidades de cada familia, se desarrollará un conjunto de intervenciones socio-educativas que favorezcan procesos de inclusión social. En especial, para este proceso se propone un trabajo fuertemente articulado con el MIDES (en particular el Programa de Tarjeta Alimentaria, Uruguay Trabaja y el Programa Infamilia); INAU, MEC, MTSS y el INEFOP de modo de promover y fortalecer programas de formación socio educativas para los adultos, en especial las mujeres madres. Dicha articulación se puede dar en el ámbito de la Comisión Técnica del Consejo de Políticas Sociales donde están presentes todos estos ministerios.

El componente de **trabajo enfocado a jefas de hogar** se fundamenta de la siguiente forma:

**Proimujer**, vigente desde el 2001 del MTSS, tiene por objetivo ampliar las competencias y las condiciones de empleabilidad de las mujeres. Se trata de un programa de formación profesional y empleo, que basado en la perspectiva de equidad de género, se orienta a generar empleabilidad, promoviendo la igualdad de oportunidades de las mujeres en el mercado laboral. Concibe que trabajar la empleabilidad en el proceso de formación implica una transferencia de poder a las personas para desenvolverse en el mundo del trabajo. A partir del año 2009 con la creación del Instituto Nacional de Empleo y la Formación Profesional (INEFOP) el programa Proimujer pasó a formar parte de dicho Instituto.

Desde el 2009 Proimujer, en alianza con el “Programa Desarrolla” del PNUD, implementaron la iniciativa “Vida con proyecto” con el objetivo de apoyar los procesos de toma de decisión respecto a la inserción laboral de las madres jóvenes, provenientes de hogares de bajos recursos. Desde esta iniciativa se buscó contribuir al fortalecimiento de Proimujer puesto que es posible extraer aprendizajes para mejorar la focalización y el impacto sobre un grupo de población especialmente vulnerable. Dicha experiencia fue monitoreada y evaluada como pertinente por lo que ha sido incorporado como un módulo dentro de la formación de Proimujer lo que ha generado solidaridad.

Asimismo, desde el 2005 el **Instituto Nacional de las Mujeres** (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social ha desarrollado una serie de acciones sistemáticas de capacitación y sensibilización en todo el territorio nacional. Las temáticas (violencia de género, acoso sexual, género y hábitat, género y educación, salud y género, corresponsabilidad, enfoque étnico/racial, empoderamiento, entre otras) de las capacitaciones y los públicos objetivos han sido diversos.

Por otra parte, también desde el año 2005 la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del MTSS ha venido implementando en acuerdo con los Gobiernos Departamentales una red de Centros Públicos de Empleo (CEPES) que totalizan al presente 25 centros instalados en 18 departamentos. Los CEPES se orientan a ofrecer de manera descentralizada servicios de orientación laboral y profesional, intermediación laboral, y derivación a programas de formación profesional y de apoyo a emprendimientos productivos. Si bien esta red dista aun de encontrarse consolidada, especialmente en lo que refiere a la prestación integral de la totalidad de servicios previstos, la experiencia comparada internacional muestra que la oferta de servicios públicos de empleo con enfoque territorial es un componente ineludible de las políticas activas de empleo.

Así pues la propuesta del componente empleo es continuar fortaleciendo a Proimujer en su iniciativa de trabajar con mujeres en situación de vulnerabilidad, favoreciendo de manera simultánea su articulación tanto con Inmujeres como con la red de Centros Públicos de Empleo. Esto último debería generar un efecto doble: de un lado, permitiría avanzar en diseño e implementación de dispositivos de apoyo a este colectivo que consideren las distintas dimensiones que determinan su vulnerabilidad, en un enfoque integrado; de otro, contribuyendo a ampliar la capacidad de intervención territorial y complementar los acumulados de cada una de las instituciones.

El producto busca diseñar un módulo sobre derechos de las mujeres e implementarlo junto con el resto de los componentes de la formación de Proimujer, considerando las variables del empoderamiento económico de las mujeres como una acción integral que trasciende el ámbito del empleo estrictamente, esto es, vincular el entorno productivo, reproductivo y sociocultural de las mujeres

como un todo en permanente conexión de tal forma de visualizar más claramente las relaciones entre las condiciones de empleabilidad y la posición de género de las mujeres. De esta forma temáticas relativas a los roles y condiciones de género desde la perspectiva sociocultural se integrarán a los módulos existentes de formación para el empleo de PROIMUJER.

El componente de **medio ambiente** se tratará de forma transversal mediante su inclusión en el plan quinquenal. Dicha inclusión se realizará analizando y describiendo las ventajas de incorporar la temática y generando una estrategia y metodología para el análisis de la situación ambiental de los sitios elegidos para la intervención en coordinación con las intendencias respectivas. El análisis ambiental tiene especial relevancia en este contexto al tratar los siguientes aspectos:

1. Contaminación y clasificación de sitios.
2. Salud ambiental y espacios verdes y desechos.
3. Manejo de residuos.

El aspecto 1 se justifica por la existencia de varios sitios potencialmente contaminados por pasivos ambientales anteriores al establecimiento de asentamientos. Algunos de estos sitios han sido clasificados como “potencialmente” contaminados en estudios realizados por la DINAMA. Si bien en el marco de este proyecto se ha decidido no llevar a cabo un estudio de cada sitio, es importante generar una metodología para la evaluación de las condiciones y los riesgos físico-ambientales. Esta metodología incorporará un cotejo de los asentamientos del PIAI con la lista de sitios potencialmente contaminados y (a) conocer el grado de contaminación real, (b) determinar si es posible una remediación del sitio para el establecimiento de asentamientos sin comprometer la salud de la población, (c) hacer una categorización y priorización de sitios para asistir la toma de decisión respecto a regularización, remediación, traslado, etc. Este aspecto generaría información que hoy no se dispone por parte de DINAMA y es fundamental para asegurar que no se está invirtiendo en regularización de asentamientos en un sitios que representan una amenaza a la salud, particularmente de los niños en situación de pobreza que son los más vulnerable a la contaminación ambiental.

El aspecto 2 tiene directa relación con los aspectos 1 y 3 y se justifica por la vasta evidencia a nivel internacional y nacional de afectaciones en la salud por las condiciones ambientales al interior de la vivienda y en su entorno. Existen probadas alternativas de diseño de tratamiento de desechos (excluyendo residuos sólidos que se tratan en el aspecto 3) que reducen la exposición a vectores, mejoran la ecuación económica y proporcionan espacios comunes que mejoran la calidad de vida de los habitantes de las viviendas y complejos de viviendas. La metodología a elaborar deberá incorporar estudios en la salud de las poblaciones viviendo en estos sitios, la incorporación de espacios verdes y el manejo de desechos.

El aspecto 3 es clave considerando la población objetivo de algunas de las intervenciones. En coordinación con la iniciativa de pobreza y medioambiente (PEI) se contemplará la situación de las familias de clasificadores para manejar alternativas que mejoren las condiciones de vida de esta población sin comprometer su permanencia en los asentamientos regularizados ni afectando las condiciones ambientales y de salud del resto de la población. La metodología elaborada deberá incorporar una estrategia para el sector de residuos sólidos y pobreza en articulación con el proyecto PEI.

## Sección 5. Marco de resultados

A continuación se presenta el Marco de Resultados del proyecto conjunto, incluyendo los efectos a alcanzar al término del mismo, los productos que permitirán alcanzar dicho efecto, y los resultados esperados. Los indicadores de cada producto se detallan en el Cuadro “Marco de monitoreo y evaluación”. La agencia ejecutora, en cada producto, promoverá la coordinación entre todas las agencias asociadas, a fin de desarrollar las actividades previstas en los Planes Anuales de Trabajo.

**Objetivo del Programa Conjunto:** “Apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos en el diseño e implementación del Plan Juntos (integración socio-habitacional)”

### Productos, resultados y actividades del proyecto conjunto

Producto 1: Comisión Directiva del Plan Nacional de Integración socio habitacional Juntos apoyada a través de asistencia técnica.

- Resultado 1.1: Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción a corto plazo promoviendo los arreglos inter-ministeriales e inter-agenciales necesarios para el correcto accionar del plan.
- Resultado 1.2: Asesorada y apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos tanto a corto como largo plazo.

Producto 2: Plan Quinquenal apoyado en su diseño y puesta en marcha.

- Resultado 2.1: Evaluadas y sistematizadas las experiencias y lecciones aprendidas de las experiencias piloto.
- Resultado 2.2 Apoyado el análisis de la incorporación de la temática ambiental en el diseño del plan quinquenal, incluyendo la generación de metodología para evaluar las condiciones ambientales de los sitios elegidos para la intervención.
- Resultado 2.3: Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción para el quinquenio.

Producto 3: Dos experiencias piloto del Plan Juntos (integración socio-habitacional) en áreas seleccionadas de acción concertada apoyadas en su implementación.

- Resultado 3.1: Programa Maestros comunitarios fortalecido.
- Resultado 3.2: Programa de Trabajo en los Hogares con mujeres embarazadas y niños/as en primera infancia (0 a 3) implementado.
- Resultado 3.3: Programa innovador de inserción laboral en situación de pobreza diseñado e implementado.

Producto 4: Proyecto coordinado, monitoreado y evaluado.



El monitoreo y la gestión del proyecto conjunto se hará de acuerdo a los procedimientos establecidos para el Fondo de Coherencia, de modo de asegurar una eficiente ejecución del proyecto y la consecución de los resultados planteados.

**Cuadro 5: Marco de resultados y Plan de Trabajo**

**Efecto UNDAF y del Programa Conjunto Construyendo capacidades para el desarrollo 2007/2010:** “Para el 2010 el país habrá avanzado en el diseño y la gestión de políticas que permitirán alcanzar condiciones de partida y de acceso a servicios sociales de calidad más equitativa, enfrentar las discriminaciones y promover procesos de integración social.”

**Efecto UNDAF y del Programa Conjunto Construyendo capacidades para el desarrollo 2007/2010:** “Para el 2010 el país habrá avanzado en el diseño y la gestión de políticas que permitirán alcanzar condiciones de partida y de acceso a servicios sociales de calidad más equitativa, enfrentar las discriminaciones y promover procesos de integración social.”

**Objetivo:** Apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos en el diseño e implementación del Plan Juntos (integración socio-habitacional).

Productos del programa conjunto	Resultados del programa conjunto	Agencia Ejecutora	Asociado nacional	Agencias Asociadas	Actividades indicativas	Fuente de fondos	Rubro	Presupuesto Estimado USD		
								SII 2010	SI 2011	Total
<b>Producto 1. Comisión Directiva del Plan Nacional de Integración socio habitacional Juntos apoyada a través de asistencia técnica.</b>	<b>Resultado 1.1</b> Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción a corto plazo promoviendo los arreglos interministeriales e inter-agenciales necesarios para el correcto accionar del plan.	PNUD	Presidencia	OIT /CINTERFOR, PNUMA, UN-IFEM, UNICEF	1.1.1 Definición de criterios de selección de experiencias piloto.	FC	Personal	144,000	104,000	248,000
	1.1.2. Elaboración de 10 Proyectos ejecutivos de experiencias piloto.									
					1.1.3 Articulación de acciones de política con actores públicos con presencia en territorio.					
					1.1.4 Coordinación de acciones solidarias, económicas, en especie o de trabajo solidario.					
	<b>Resultado 1.2</b> Asesorada y apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos (integración socio-habitacional) tanto a corto como largo plazo.	PNUD	Presidencia	OIT /CINTERFOR, PNUMA, UN-IFEM, UNICEF	1.2.1 Participación de técnicos de las Agencias participantes y asociados en instancias de asesoramiento y apoyo técnico.	FC	Varios	10,000	10,000	20,000
<b>Subtotal Producto 1</b>										<b>268,000</b>
<b>Producto 2. Plan Quinquenal apoyado en</b>	<b>Resultado 2.1</b> Evaluadas y sistematizadas las bue-	PNUD	Presidencia	OIT /CINTERFOR, PNUMA, UN-	2.1.1 Identificación de necesidades de apoyo técnico para el desarrollo de la línea de base.	FC	Contratos	10,000	0	10,000

<b>su diseño y puesta en marcha.</b>	nas prácticas de las experiencias piloto.			IFEM, UNICEF	2.1.2 Monitoreo y sistematización de buenas prácticas.	FC	Contratos	0	12,000	12,000
	<b>Resultado 2.2</b> Apoyado el análisis de la incorporación de la temática ambiental en el diseño del plan quinquenal, incluyendo la generación de metodología para evaluar las condiciones ambientales de los sitios elegidos para la intervención.	PNUD	Presidencia MVOTMA	PNUMA	2.2.1. Análisis y descripción de las ventajas de incorporar la temática ambiental en el Plan Quinquenal.	FC	Contratos	7,000	15,000	22,000
							Varios	3,000	0	3,000
	<b>Resultado 2.3</b> Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción para el quinquenio.	PNUD	Presidencia MVOTMA MIDES	OIT /CINTERFOR, PNUMA, UNICEF	2.3.1 Elaboración de líneas de base y criterios de elegibilidad de acciones para el Plan Quinquenal.	FC	Contratos	0	20,000	20,000
							Contratos	0	20,000	20,000
	<b>Subtotal Producto 2</b>									<b>102,000</b>
<b>Producto 3. Dos experiencias piloto del Plan Juntos (integración socio-habitacional) en áreas seleccionadas de acción</b>	<b>Resultado 3.1</b> Programa Maestros Comunitarios fortalecido	UNICEF	Presidencia, ANEP, CEIP CFE	UNESCO	3.1.1 Apoyo al CEIP y al CFE en el fortalecimiento del Programa Maestros Comunitarios y en la formación permanente y especializada.	FC	Contratos	40,000	40,000	80,000
							Materiales Varios			
<b>Subtotal Resultado 3.1</b>									<b>80,000</b>	

<b>concertada apoyadas en su implementación.</b>	<b>Resultado 3.2</b> Programa de Trabajo en los Hogares con mujeres embarazadas y niños/as en primera infancia (0 a 3) implementado.	UNICEF	Presidencia, ASSE, MSP	PNUD, PNUMA, UNIFEM, UNICEF	3.2.1 Definición de las características de la intervención y capacitación a operadores sociales y técnicos que operan en el territorio, en especial de ASSE, Plan CAIF, INDA, MIDES, para la implementación del Programa de Cercanía con atención a problemas ambientales.	FC	Entrenamiento	15,000	0	15,000
					3.2.2 Identificación de familias con niños con déficit nutricionales, a través del Sistema de Monitoreo Nutricional de ASSE y de servicios sociales en general.	FC	Contratos	9,000	0	9,000
					3.2.3 Apoyo a los equipos técnicos de ASSE para la implementación del programa de Trabajo en los Hogares.	FC	Contratos	0	15,000	15,000
					3.2.4 Elaboración de línea de base y gestión del monitoreo del hogar.	FC	Contratos	5,000	10,000	15,000
					3.2.5 Materiales de apoyo a la crianza de niños elaborados y distribuidos.	FC	Materiales	0	43,000	43,000
	<b>Subtotal Resultado 3.2</b>									<b>97,000</b>
	<b>Resultado 3.3</b> Programa innovador de inserción laboral en situación de pobreza diseñado e implementado.	UNIFEM	Presidencia, MTSS /Proimujer	OIT /CINTERFOR, PNUD	3.3.1 Caracterización de la población objetivo de las intervenciones del Plan Juntos, incorporando el enfoque y análisis de género y raza / etnia, que tipifique la situación de las mujeres y sus hogares respecto de sus condiciones de empleabilidad (línea de base).	FC	Contratos	5,000	0	5,000
3.3.2 Generación de metodología de seguimiento y análisis de las mujeres y sus hogares, que incorpore la intersectorialidad de las intervenciones de los otros componentes (salud y educación) en su afectación a las condiciones de					FC	Contratos	5,000	0	5,000	

					empleo y empleabilidad.						
					3.3.3 Diseñar e implementar un módulo específico sobre derechos de las mujeres integrado al programa PROIMUJER (derechos sexuales y reproductivos, empoderamiento, violencia, raza / etnia, identidad entre otros) (Se implementarán 6 cursos de 20 mujeres cada uno).	FC	Entrenamiento	0	20,000	20,000	
					3.3.4 Formar a las instituciones de capacitación en el nuevo módulo sobre derechos de las mujeres.	FC	Contratos	0	10,000	10,000	
					3.3.5 Promover acciones de corresponsabilidad y cuidado específicamente con los hombres, contribuyendo sinérgicamente al resultado 3.2.	FC	Contratos	0	10,000	10,000	
					<b>Subtotal Resultado 3.2</b>						50,000
					<b>Subtotal Producto 3</b>						227,000
<b>Producto 4. Proyecto coordinado, monitoreado y evaluado.</b>	<b>Resultado 4.1</b> Proyecto efectivamente gestionado, monitoreado y coordinado.	PNUD	OPP	OIT /CINTERFOR, PNUMA, UNICEF, UNIFEM	4.1.1 Conformación y operación de la unidad de gestión.	FC	Personal	21,250	21,250	42,500	
					4.1.2 Monitoreo y evaluación del programa.	Comunicación	FC	Contratos	2,000	2,000	4,000
						Auditoría	FC	Contratos	0	4,000	4,000
						Imprevistos	FC	Varios	0	6,500	6,500
					<b>Subtotal Producto 4</b>						57,000
Total de actividades sin recuperación de costos de gestión "management fees" del Fondo de Coherencia								281,250	372,750	654,000	
Recuperación de costos de gestión "management fees" para las agencias ejecutoras del Fondo de Coherencia								19,688	26,093	45,781	
Total del programa financiado por el Fondo de Coherencia								300,938	398,843	699,781	

		<b>SII 2010</b>	<b>SI 2011</b>	<b>Total</b>
Actividades por agencia ejecutora	PNUD	202,250	224,750	427,000
Actividades por agencia ejecutora	UNICEF	69,000	108,000	177,000
Actividades por agencia ejecutora	UNIFEM	10,000	40,000	50,000

		<b>SII 2010</b>	<b>SI 2011</b>	<b>Total</b>
Recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%)	PNUD	14,158	15,733	29,891
Recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%)	UNICEF	4,830	7,560	12,390
Recuperación de costos de gestión por agencia ejecutora (7%)	UNIFEM	700	2,800	3,500

Total por agencia	PNUD	216,408	240,483	456,891
Total por agencia	UNICEF	73,830	115,560	189,390
Total por agencia	UNIFEM	10,700	42,800	53,500

## **Sección 6. Disposiciones en materia de gerencia, administración y coordinación**

El Programa Conjunto establece los organismos responsables de cada actividad, tanto en el Sistema de las Naciones Unidas como entre sus asociados nacionales, reforzando la colaboración ya existente entre ambas partes.

El Programa Conjunto será desarrollado de acuerdo con las prioridades nacionales, que fueron acordadas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay en el MANUD, firmado el 28 de abril del año 2006, y el Programa Conjunto 2007/2010 “Construyendo capacidades para el desarrollo”, firmado el día 19 de octubre del año 2007, y los mandatos de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas participantes en el mismo.

Las agencias de las Naciones Unidas que participarán en este programa cuentan con experiencia de trabajo conjunto en las distintas actuaciones propuestas en el mismo. Las agencias de las Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades previstas en el proyecto son individualmente responsables, programática y financieramente, por la implementación de las mismas.

El programa será desarrollado con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, la que coordinará su acción con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, en su calidad de representante del Gobierno de Uruguay. Asimismo, participarán en la ejecución del Programa Conjunto en calidad de Asociados Nacionales en la Implementación las instituciones del Estado responsable por estas áreas de política.

Las Agencias Asociadas brindarán a las Agencias Ejecutoras (en el marco del Comité de Gestión del presente Programa Conjunto), así como a los Asociados Nacionales en la Implementación, asesoría técnica que contribuya al diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades. Asimismo, las Agencias Asociadas habrán de contribuir a la definición de los objetivos estratégicos del proyecto, con base en sus mandatos, capacidad técnica y experiencia de trabajo. Las Agencias Asociadas podrán también contribuir a las agencias ejecutoras en la implementación, monitoreo y evaluación de actividades de este proyecto conjunto (incluso a través de iniciativas paralelas), coordinando dichas contribuciones con las agencias ejecutoras (que es responsable programática y financieramente por el desarrollo de las actividades) y los Asociados Nacionales.

Con relación al desarrollo y gestión de las actividades se propondrá, cada vez que sea posible, a armonizar las prácticas de las agencias participantes (según lo acordado en el Anexo 1 del presente documento), fortalecer las capacidades nacionales para el diseño y gestión de políticas, en alineación con los sistemas operacionales y de ejecución del país. Las transferencias y frecuencia de los desembolsos serán conformes con las políticas, procesos y procedimientos aplicables de las Agencias Ejecutoras siguiendo las disposiciones acordadas con el país.

**Para su ejecución, el programa contará con las siguientes instancias:**

**Comité Directivo del Fondo de Coherencia** del Programa Conjunto 2007-2010 “Construyendo Capacidades para el Desarrollo” entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay: formado por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, las agencias participantes en el Programa Conjunto y el Gobierno (a través de la OPP y el Ministerio de Relaciones Exteriores), el cual es presidido por la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Comité de Gestión del Programa Conjunto:** Dicho comité tendrá como funciones. a) preparar el plan global y los planes anuales de trabajo, así como las solicitudes de desembolsos semestrales basadas sobre un cronograma de ejecución correspondiente; b) establecer los mecanismos de supervisión, control y monitoreo de las actividades; y c) actuar como enlace entre las distintas agencias del SNU y los distintos organismos públicos de Uruguay que participen en la ejecución. El Comité de Gestión del Programa estará integrado por representantes de la Comisión Directiva del Plan Juntos, las Agencias de las Naciones Unidas participantes en el proyecto (PNUD, UNICEF y UNIFEM como Agencias ejecutoras y OIT, PNUMA, y UNESCO como Agencias Asociadas), la OPP, la OCR así como el/la Coordinador/a del Programa y los Asociados Nacionales en la Implementación a los que se podrá invitar a participar en reuniones específicas del Comité de Gestión. La periodicidad de las reuniones será definida por dicho comité, dependiendo de la necesidad de abordar temas directamente relacionados con la gestión e implementación del Programa. Serán responsabilidades de dicho comité: a) Asegurar la implementación en tiempo y forma de las actividades y la circulación de los reportes y otros productos identificados en este documento de proyecto; b) Gestionar y ser responsable por el desarrollo del programa para alcanzar los objetivos perseguidos; y c) Desarrollar todas las tareas necesarias para asistir a la Coordinadora Residente en lo que refiere a la presentación de informes.

**Sección 7. Disposiciones en materia de manejo de los fondos**

La administración de los recursos financieros de este proyecto que provengan del Fondo de Coherencia “Unidos en la Acción” para Uruguay se regirá por la modalidad de “Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos” (*Joint Programme Pass Through Modality* según su expresión en inglés) elaborada por el Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG por su sigla en inglés). De acuerdo con dicha guía, los arreglos de gestión, revisión y coordinación deberían documentarse, incluyendo los roles y responsabilidades del Agente Administrativo (AA). Por su parte, los recursos que sean aportados por las propias Agencias Participantes serán administrados de acuerdo a sus propias reglas y procedimientos tal como se establece en la modalidad de “Gestión Paralela”.

Siguiendo la modalidad de “Gestión Financiera en Serie para Programas Conjuntos”, las agencias ejecutoras recibirán del AA (PNUD) –quien actúa como AA a partir del acuerdo establecido el 26 de junio de 2007 sobre “*Accountability when UNDP is acting as AA in UNDP Multi-Donor Trust Funds and/or UN Joint Programmes*”– los recursos para ejecutar junto a los “asociados nacionales en la implementación” las actividades que permitan alcanzar los Productos y



Resultados acordados en este proyecto. Los desembolsos semestrales estarán sujetos a la disponibilidad de fondos del “Fondo de Coherencia ‘Unidos en la Acción’”. Asimismo, la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay, las Agencias de las Naciones Unidas participantes en el proyecto y el Gobierno se comprometen a realizar esfuerzos para movilizar los recursos que sean necesarios para la implementación de este Programa.

Los desembolsos del AA a las agencias ejecutoras se regirán por los “Términos de Referencia del Fondo de Coherencia ‘Unidos en la Acción’”, aprobados en Agosto de 2009 por el Comité Directivo del Programa Conjunto 2007-2010 Construyendo Capacidades para el Desarrollo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay y sus posibles revisiones anuales.

Los aportes que las agencias ejecutoras en este programa realicen a sus asociados nacionales en la implementación, independientemente de su fuente, estarán sujetos a sus respectivos sistemas de prácticas y reglas. No obstante, el programa prevé fondos para realizar una auditoría conjunta de los fondos administrados por las Agencias Ejecutoras. Si dichas Agencias, independientemente de la auditoría conjunta requieren realizar otras auditorías, éstas se llevarán a cabo y costearán con sus respectivos fondos.

Las Agencias Ejecutoras en este programa serán responsables por sus respectivos resultados programáticos y desarrollo de las actividades, el uso de los recursos asignados, junto a los asociados en la implementación, así como por la presentación de informes al AA.

Las Agencias Ejecutoras y los Asociados Nacionales en la Implementación, una vez realizado el desembolso por parte del AA, acordarán planes anuales de trabajo en consulta con las agencias asociadas (año calendario).

El AA será responsable por:

- Desembolsar los recursos aprobados a las agencias de las Naciones Unidas que ejecuten actividades en el proyecto;
- Consolidar los reportes financieros y narrativos provistos por las agencias de Naciones Unidas responsables por la ejecución de las actividades;
- Proporcionar reportes narrativos a la Coordinadora Residente y al Comité Directivo del Programa Conjunto sobre los avances del proyecto;
- Proporcionar los reportes consolidados de progreso del proyecto y otros reportes, cuando corresponda, al donante;
- Armonizar el sistema de reportes y formatos basado en buenas prácticas de programación conjunta;
- Facilitar el trabajo de las agencias de las Naciones Unidas participantes en el proyecto para asegurar su adhesión a la estructura de reportes diseñada para realizar el seguimiento y la evaluación del logro de productos y resultados.

## **Sección 8. Viabilidad, gestión de riesgos y sostenibilidad de los resultados**

El presente programa conjunto ha considerado que los supuestos siguientes deben cumplirse para la implementación de los resultados propuestos:

- Se cuenta con la voluntad política y las capacidades técnicas para que el programa conjunto se ejecute en los plazos establecidos.
- Existe la coordinación interinstitucional requerida para el desarrollo de las actividades previstas por el programa conjunto.
- Los recursos de las agencias estarán disponibles en los tiempos requeridos.
- Las agencias del SNU tienen un compromiso de trabajo conjunto y toman las medidas correctivas ante cualquier vicisitud.
- La articulación entre las agencias y los asociados nacionales en la implementación es armónica y fluida para asegurar la ejecución de las actividades previstas en el plan anual de trabajo.

El programa conjunto ha considerado los siguientes riesgos:

- La falta o reducción significativa de los recursos planificados, así como demoras en los desembolsos de los mismos a las agencias participantes.
- La posible depreciación del dólar norte americano frente al peso uruguayo lo que puede implicar una futura falta de liquidez. En este sentido, se ha dejado un pequeño remanente como “imprevistos” de 1% del total y se ha calculado el tipo de cambio a 18,50, más bajo que el cambio oficial actual (está a 21,0 para el mes de agosto) para poder cubrir la posible depreciación futura.
- La viabilidad del presente programa está acotada por el éxito de la coordinación interministerial y agencial. Esta coordinación y trabajo conjunto conlleva a la sustentabilidad de la iniciativa y es una pieza clave del accionar tanto del plan a corto como a largo plazo.

## **Sección 9. Rendición de cuentas, monitoreo, evaluación y presentación de informes**

Las Agencias Ejecutoras realizarán según sus procedimientos el seguimiento financiero a través de los mecanismos de informes correspondientes. Asimismo, serán responsable por la rendición de cuentas de los fondos desembolsados por el AA para la ejecución de las actividades comprendidas en los Planes Anuales de Trabajo del Programa Conjunto, a fin de controlar las eventuales divergencias entre la ejecución real y planificada y adoptar decisiones al respecto. Al finalizar el programa, se llevará a cabo una auditoría financiera conjunta del desempeño financiero de las Agencias Ejecutoras así como una evaluación externa del mismo.

Las Agencias Ejecutoras deducirán 7% de las contribuciones recibidas del *Fondo de Coherencia “Unidos en la Acción”* para Uruguay a efectos de cubrir sus costos indirectos, de acuerdo sus normas, reglas y procedimientos. La OPP será responsable, en representación del Gobierno, de apoyar a las Agencias Participantes y a sus asociados en la implementación en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades.

El plan de monitoreo y evaluación tiene como objetivo realizar el seguimiento y evaluación de los efectos ocurridos por el programa conjunto. El plan de monitoreo y evaluación seguirá un enfoque de gestión de resultados.

Durante la aplicación del plan de monitoreo se podrán realizar ajustes al mismo, cuando se entienda que son necesarios para lograr los Efectos, Resultados y Productos del programa. La participación del conjunto de actores permitirá a su vez, extraer lecciones y valorar las mejores prácticas.

El seguimiento y la evaluación final del Programa Conjunto serán la responsabilidad del Comité de Gestión, tomando en cuenta las opiniones y sugerencias de los grupos beneficiarios, y serán realizados con base a la Matriz de monitoreo que se anexa.

**Cuadro 6: Marco de monitoreo y evaluación**

Productos	Resultados	Indicadores (con bases de referencia y marco cronológico indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recopilación de la información (con marco cronológico indicativo y frecuencia)	Responsabilidades	Riesgos y Supuestos
1. Comisión Directiva del Plan Nacional de Integración socio habitacional Juntos apoyada a través de asistencia técnica.	1.1 Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción a corto plazo promoviendo los arreglos interministeriales e inter-agenciales necesarios para el correcto accionar del plan.	-- Elaborado el plan de acción a corto plazo. -- Número de proyectos pilotos elaborados.	Informe consultoría.	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	Presidencia	- Se logran arreglos interministeriales e inter-agenciales necesarios para la elaboración del plan a corto plazo.
	1.2 Asesorada y apoyada la Comisión Directiva del Plan Juntos (integración socio-habitacional) tanto a corto como largo plazo.	-- Número de técnicos que han asesorado la Comisión Directiva del Plan Juntos (de los asociados nacionales en la implementación y de las Agencias del SNU).	Informe consultoría.	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	Presidencia; Unidad de coordinación del programa (UCME)	- Se logra una inserción adecuada de la asistencia técnica aportada por los asociados nacionales en la implementación y las Agencias del SNU.
2. Plan Quinquenal apoyado en su diseño y puesta en marcha.	2.1 Evaluadas y sistematizadas las buenas prácticas de las experiencias piloto.	-- Número de beneficiarios en los pilotos que hayan mejorado su situación socio-habitacional.	Informe consultoría.	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	Presidencia; UCME	- Se consta con la participación activa de los beneficiarios.
	2.2 Apoyado el análisis de la incorporación de la temática ambiental en el diseño del plan quinquenal, incluyendo la generación de metodología para evaluar las condiciones ambientales de los sitios elegidos para la intervención.	-- Se cuenta con la metodología para las evaluaciones de los asentamientos.	Informe consultoría y publicación de las evaluaciones.	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	Presidencia, MVOTMA, UCME	- Costo de las evaluaciones pueden ser altos.
	2.3 Apoyado el diseño y puesta en funcionamiento del plan de acción para el quinquenio.	-- Elaborado el plan quinquenal incluyendo la línea de base.	Publicación del plan.	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	Presidencia; UCME	- Se consta con un relevamiento adecuado de los beneficiarios para el quinquenio.
3. Dos experiencias piloto del Plan Juntos (integración socio-habitacional) en áreas seleccionadas de acción concertada apoyadas en su implementación.	3.1 Programa Maestros comunitarios fortalecido.	-- Elaborado material pedagógico- didáctico sobre la experiencia del PMC. -- Número de docentes que participan de la formación. - Coordinación con CFE operativa	Publicación de la propuesta. Informe consultoría. Reporte de las propuestas de formación	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	CEIP, CFE; UCME	- Se consta con las condiciones adecuadas para la formación de docentes y el incentivo de los maestros en participar de cursos de posgrado.
	3.2 Programa de Trabajo en los Hogares con mujeres embarazadas y niños/as en primera infancia (0 a 3) implementado.	-- Porcentaje de niños en las áreas de intervención que llevan control de niño sano. -- Porcentaje de hogares que reciben visitas domiciliarias del total de la población atendida en los dos pilotos. -- Porcentaje de hogares que reciben mate-	Informe consultoría.	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	ASSE; UCME	- Se consta con la participación activa de los padres en asegurar la implementación del programa de trabajo en los hogares.

Productos	Resultados	Indicadores (con bases de referencia y marco cronológico indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recopilación de la información (con marco cronológico indicativo y frecuencia)	Responsabilidades	Riesgos y Supuestos
		riales y consejería para estimular el desarrollo de los niños. -- Porcentaje de hogares que reciben los servicios-programas sociales que les corresponden.				
	3.3 Programa innovador de inserción laboral en situación de pobreza diseñado e implementado.	-- Elaborado el módulo de Proimujer en derechos de las mujeres. -- Número de mujeres instruidas acorde con el módulo. -- Número de casos reportados de violencia doméstica en las áreas de acción.	--Publicación del módulo. --Reporte de los talleres. --Reporte de las secciones de policía de la zona.	Los informes serán presentados trimestralmente al Comité de Gestión del programa.	Proimujer; UCME	- Se consta con las condiciones adecuadas que incentivan a las mujeres a participar en las escuelas comunitarias.

**Sección 10. Contexto o bases legales del acuerdo**

Los arreglos de cooperación o asistencia, que son la base legal para las relaciones entre el Gobierno y cada una de las agencias de Naciones Unidas participantes en este Proyecto Conjunto, serán aplicados en el desarrollo del Proyecto. Las actividades de cada agencia bajo este Proyecto Conjunto serán gobernadas por sus respectivos acuerdos básicos.

## **Anexo 1. Procedimientos comunes para proyectos conjuntos financiados por el Fondo de Coherencia.**



### **Bases para el establecimiento de un procedimiento común de selección de recursos humanos, de un estatuto del personal contratado y de adquisición de bienes y servicios en el marco de los programas y/o proyectos conjuntos aprobados por el Gobierno y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay a partir de junio de 2010**

**Ámbito de aplicación:** las presentes bases se aplicarán a los programas y/o proyectos conjuntos que sean aprobados entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en el país, financiados a través del Fondo de Coherencia del Programa Conjunto 2007-2010 u otros mecanismos similares de financiación conjunta que puedan establecerse en el marco del MANUD/UNDAF 2011-2015.

#### **I) Procedimiento de selección de recursos humanos:**

- 1.- Los procedimientos de selección de recursos humanos se regirán por las disposiciones y principios aquí previstos, siguiendo los procedimientos administrativos requeridos por las Agencias ejecutoras correspondientes, y se basarán siempre en los principios de igualdad, transparencia, oposición, competitividad y no discriminación, evitando tanto un posible conflicto de interés como la apariencia de dicho conflicto.
- 2.- Para el caso de consultorías de alta complejidad o cuando la cantidad de candidatos lo justifique se recomienda realizar, conforme a las normas de la Agencia ejecutora correspondiente, un llamado público con amplia difusión y un proceso de oposición y méritos para identificar a los/las mejores postulantes. En otros casos podrá realizarse una selección por “lista corta”, identificando postulantes de otros procesos de selección, selecciones realizadas por universidades, consultoras, rosters de consultores existentes en las Agencias del Sistema y en los Asociados Nacionales, a fin de identificar el mayor número posible de postulantes provenientes de diferentes fuentes y llegando a un mínimo de tres candidatos/as. La elección de uno u otro procedimiento deberá ser acordada entre el Asociado Nacional y la Agencia ejecutora, incluyendo a la OPP y a la OCR cuando se trate de puestos técnico-profesionales y siendo necesariamente público y ampliamente difundido cuando se trata de la selección del/de la Coordinador/a del proyecto.
- 3.- En todos los casos, para la evaluación de las candidaturas y con anterioridad a la realización del llamado o de la búsqueda, según corresponda, deberá nombrarse un Panel de Selección, en lo posible intergencial y con participación del Asociado Nacional, de la Agencia ejecutora del componente que corresponda y del/de la Coordinador/a del proyecto. Cuando se trate de la selec-

ción del/de la Coordinador/a del proyecto deberán participar asimismo la OPP y la OCR. La participación de la OPP y de la OCR en la selección de otros puestos será discrecional de éstas, pudiendo ser también solicitada por los miembros naturales del Panel de Selección. El Panel deberá puntuar los elementos relevantes que surjan de los antecedentes presentados y de las entrevistas que considere realizar a los/las candidatos/as y posteriormente deberá elaborar un acta sobre el proceso llevado a cabo y la puntuación obtenida por cada uno/a de ellos/as. Finalmente, el acta deberá reflejar una recomendación fundada para la contratación del/de la candidato/a seleccionado/a. Esta recomendación debe ser elevada a la Agencia ejecutora por los canales que correspondan, debiendo ser las contrataciones formalmente solicitadas a la Agencia ejecutora por el Asociado Nacional en la implementación en consulta con la OPP. En los casos de la contratación del/de la Coordinador/a del proyecto, la solicitud de contratación será realizada por la OPP.

4.- La Agencia ejecutora procesará el contrato conforme la recomendación del Panel y la solicitud planteada. En caso de discrepancia con el resultado, convocará nuevamente al Panel de Selección. En el caso de la contratación de los/las Coordinadores/as de los proyectos conjuntos, esta recomendación deberá contar también con la aprobación del Director de la OPP y de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas.

5.- El procedimiento de selección descrito no será aplicable cuando se trate de la renovación de un contrato dentro del mismo proyecto o de una continuación de éste último: las solicitudes de renovación o continuación deberán ser solicitadas por el Asociado Nacional en la implementación en consulta con la OPP a la Agencia ejecutora, estándose a su decisión. En el caso del/de la Coordinador/a del proyecto conjunto estas solicitudes serán realizadas por la OPP y deberán contar con la no objeción expresa de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Uruguay.

6.- Siendo la política general de contrataciones por parte de Naciones Unidas el no debilitar al Gobierno o a otros Organismos Internacionales, contratando a funcionarios/as de los mismos, no se podrán contratar en el marco de estos proyectos a funcionarios del Estado, de Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados u Organismos Internacionales, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no) y su estatuto, o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas, salvo motivos debidamente fundados, y con aprobación del/de la Representante o Director/a de la Agencia ejecutora correspondiente, previa autorización del Director de la OPP. Sí es admisible la contratación de aquellas personas cuyo vínculo con el Estado esté dado exclusivamente por su condición de docente de la Enseñanza Pública, siempre que su labor no se superponga temporalmente con los requerimientos propios del contrato, conforme los principios generales aplicables.

7.- Las partes involucradas pueden acordar proceder a la contratación de personal adaptando en lo que corresponde el proceso previsto para la adquisición de bienes y el arrendamiento de servicios, descrito *infra*.

8.- En los casos y extremos no previstos rigen las normas particulares de las Agencias ejecutoras.

## II) Estatuto del personal contratado:

9.- **Principio general:** En los casos en que, en el marco de un proyecto o programa conjunto, se prevea la contratación de personal por parte de las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay, bajo ningún concepto habrá personas trabajando sin un contrato vigente al momento en que éstas presten sus servicios.

10.- **Período de contratación:** entre un día y el máximo de tiempo para el que existen fondos disponibles conforme al desembolso realizado (de regla, 6 meses). No será obstáculo para la realización de un nuevo contrato consecutivo el hecho de que considerados en su conjunto, el perío-



do total cubierto exceda los 11 meses, no pudiendo trabajar para el proyecto quien no posea un contrato vigente mientras desarrolla sus tareas.

11.- **Incompatibilidades** entre contratos celebrados con Agencias del Sistema. Son incompatibles:

- Dos contratos de servicio de tiempo completo.
- Más de dos contratos de servicio de medio tiempo, o uno de tiempo completo con otro u otros de medio tiempo.
- Un contrato de servicio de tiempo completo con un contrato de obra que por sus características, definidas en caso de duda por la Agencia contratante, requieran una dedicación superior al medio tiempo.

12.- **Honorarios y ajustes:** conforme la escala acordada con la OPP.

13.- **Seguridad Social e impuestos nacionales:** control de inscripción y certificados de estar al día con los aportes a la Caja Profesional, al BPS y a la DGI, según corresponda.

14.- **Cobertura médica:** obligatoria, debiendo presentar constancia de la misma al momento de realizar la contratación.

15.- **Certificado médico de aptitud para trabajar:** obligatorio, debiendo presentar Carnet de Salud o realizar un examen médico completo y presentar certificado médico dejando constancia de su aptitud para realizar las tareas previstas en el contrato.

16.- **Seguro de vida y de discapacidad:** obligatorio, a cargo del proyecto.

17.- **Descanso anual:** 1,66 días mensuales, a ser tomados dentro del período del contrato.

18.- **Ausencia por enfermedad:** Durante la vigencia del contrato se autorizará un máximo de dos días de ausencia médica sin certificar. De ser necesarios días suplementarios de ausencia por enfermedad, sean consecutivos o posteriores a los mencionados, se deberá presentar certificado médico.

19.- **Ausencia por maternidad:** 16 semanas seguidas, tomadas en las modalidades acordadas con la Agencia ejecutora, y siempre que se encuentren comprendidas dentro del período del contrato.

20.- **Ausencia por paternidad:** 4 semanas tomadas en las modalidades acordadas con la Agencia ejecutora, y siempre que se encuentren comprendidas dentro del período del contrato.

21.- **Feriatos:** Si desarrollan sus actividades en oficinas del Gobierno o en su propio establecimiento, observarán los feriatos locales. En caso de trabajar en oficinas de Naciones Unidas, observarán los feriatos de la Organización.

22.- **Términos de Referencia:** son responsabilidad del Asociado Nacional en la Implementación con apoyo del/de la Coordinador/a del Proyecto y de la Agencia Ejecutora, así como de la OPP y la OCR en caso de ser solicitado, y en forma necesaria para el caso de los ToRs del/de la Coordinador/a del Proyecto. Deben incluir:

- a) Contexto general de la contratación y sus antecedentes.
- b) Título de las funciones a desarrollar.
- c) Fecha de comienzo y fin, lugar de trabajo y carga horaria.
- d) Línea jerárquica a la que reporta y descripción del equipo de trabajo, en caso de corresponder.

- e) Objetivos y metas.
- f) Tareas a realizar.
- g) Descripción de las tareas de monitoreo y evaluación a realizar de forma de contar con variables mensurables tanto cualitativa como cuantitativamente.
- h) Estructura de presentación de informes y cronograma.
- i) Habilidades y competencias requeridas.
- j) Requisitos, incluyendo idiomas, y experiencia mínima.
- k) Descripción precisa de los productos a ser entregados, en caso de corresponder, así como del proceso de aprobación de los mismos.
- l) Remuneración ofrecida y condiciones de pago.

23.- **Terminación/rescisión del contrato:** previo a la terminación de un contrato, la Agencia ejecutora deberá tomar las medidas del caso para acordar con el/la contratado/a el cumplimiento de la previsión de tomar el tiempo de descanso previo al vencimiento del contrato.

Antes de la expiración del contrato, cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo con un preaviso de 15 días, por los medios que correspondan conforme la Agencia ejecutora que sea del caso. En los casos en los que el contrato sea finalizado en forma anticipada por la Agencia ejecutora, el contratado recibirá una compensación equivalente a una semana de remuneración bruta por cada mes de servicio incompleto.

Por excepción, en los casos de que el/la contratado/a haya violado los estándares de conducta, no regirá ni el período de preaviso ni la compensación.

24.- En los casos y extremos no previstos rigen las normas particulares de las Agencias ejecutoras.

25.- Independientemente de la forma contractual que concretamente adopte la Agencia ejecutora, en caso de no ser posible incorporar estos principios directamente en el texto de los contratos los mismos serán incluidos como anexo, rigiéndolos en los puntos que hayan sido regulados, quedando las soluciones de aquéllos como subsidiarias para los temas no tratados específicamente.

Las disposiciones de este apartado rigen únicamente para las diversas modalidades de arrendamientos de servicios, quedando excluidos por tanto los arrendamientos de obra.

### III) Adquisición de bienes y arrendamiento de servicios:

#### **Previsiones a adoptar en la etapa de formulación del programa o proyecto:**

26.- Al formular un documento de programa conjunto se debe analizar por parte del Gobierno, las Agencias participantes y la Oficina de la Coordinadora Residente, las necesidades de adquisición de bienes y/o de arrendamiento de servicios, así como la capacidad de las Agencias participantes para realizar tales compras y contrataciones. Como resultado, y siempre que sea posible, cuando se trate de la adquisición de bienes o el arrendamiento de servicios de similares características, cuya adquisición en conjunto pueda suponer ahorros derivados de una economía de esca-

la, se designará a una única Agencia para la realización de tal tipo de adquisiciones o arrendamientos, haciéndole por tanto la asignación de recursos correspondiente.

**Mecanismos de adquisición interagencial una vez que el programa o proyecto se encuentra en ejecución:**

27.- En los casos en que no se haya realizado la previsión anterior, se procurará que cuando en el mismo proyecto, para el mismo Asociado Nacional, diversas Agencias deban adquirir bienes o arrendar servicios de la misma naturaleza, las Agencias involucradas designen a una de ellas para llevar adelante el proceso correspondiente, conforme sus propias normas y procedimientos y previendo, en lo posible, que los Comités de Evaluación de propuestas sean de naturaleza interagencial.

28.- La modalidad concreta en la que tal servicio será prestado por la Agencia designada a las demás, incluyendo la recuperación de costos y los gastos administrativos, será acordada caso a caso entre las Agencias participantes involucradas, en base a la complejidad, recursos financieros a ser manejados y plazos que deban ser cumplidos.

29.- Como mínimo, la Agencia designada cobrará los gastos administrativos correspondientes a las demás, a prorrata de sus participaciones relativas en la adquisición. Estos gastos no serán descontados de los fondos originalmente recibidos para programación.

30.- El/la Coordinador/a del programa o proyecto identificará las necesidades de adquisición de bienes y arrendamiento de servicios que puedan corresponder en virtud de estos lineamientos cuando el programa o proyecto se encuentra en ejecución, y presentará una propuesta al Comité de Gestión para su consideración y aprobación, continuando luego el tratamiento del tema en forma directa entre el Asociado Nacional involucrado y las Agencias correspondientes.